

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 5/2022, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por Smart Ibérica de Impulso Empresarial, S.C.A., recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 5/2022, siendo el acto recurrido la resolución por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Smart Ibérica de Impulso Empresarial, S.C.A., contra la Resolución de fecha 26 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se acuerda imponer el reintegro parcial y la liquidación de intereses, correspondientes a la subvención concedida a la entidad recurrente en la convocatoria 2018 de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, en la línea de apoyo a las salas de exhibición de escénicas de gestión privada (/AEM/S/18/008-S18/00147).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2022.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.